

Expediente nº: 2747/2023

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto

Asunto: Redacción del Proyecto de ejecución y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de piscina de juegos splash”

Naturaleza del informe: ☐ Borrador ☐ Provisional ☒ Definitivo

Documento firmado por: El Secretario

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo al contrato descrito en los antecedentes, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de la Unidad Gestora	22-11-2023
Pliego prescripciones técnicas	23-11-2023
Pliego de condiciones particulares	23-11-2023

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de la piscina de juegos splashh	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000-6. Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos. 71242000-5 Servicios de gestión de obras.	
Valor estimado del contrato: 43.568,06 euros más IVA.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 43.568,06	IVA%: 21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 52.717,35 euros.	
Duración de la ejecución:	Duración máxima:

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- o Los artículos 224 a 232 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- o La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la



tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento abierto para la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de la piscina de juegos SPLASH, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto supeditado a la existencia de partida presupuestaria en el Presupuesto de 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

SEXTO. Publicar en el Portal de Contratación de Navarra toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de condiciones particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- o Sebastián Marco Zaratiegui, que actuará como Presidente de la Mesa.
- o Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, Vocal, que actuará como Secretario de la Mesa
- o Begoña Lausín Serrano, Arquitecta del Ayuntamiento.
- o Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento.
- o Juan José Visus, Ingeniero Técnico Industrial.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

